



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del dos de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-232/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **David Ernesto Medina Rodríguez**, en su carácter de representante del Partido Encuentro Social, en contra del "Los Resultados Contenidos En El Acta Final De Escrutinio y Cómputo Municipal Para Diputación Local de Mayoría Relativa del distrito Local 08, Juárez" (sic); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; dos de agosto de dos mil dieciocho.

*Vista las constancias y cuentas que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal el día primero de agosto del presente año, de las cuales se advierte el acta circunstanciada apertura de bodega para la verificación de paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo de la elección para la diputaciones locales relativo al juicio inconformidad con clave **JIN-232/2018**, promovido por David Ernesto Medina Rodríguez, en su carácter de representante legal del Partido Encuentro Social en contra de la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DEL DISTRITO LOCAL OCHO, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ**; con fundamento en los artículos 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 101 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. *Agréguense los documentos al expediente antes referido.*

SEGUNDO. *Debido al volumen de los autos propios del expediente en que se actúa, se ordena aperturar **los tomos necesarios** para su correcta sustanciación con el propósito de facilitar el manejo del presente expediente.*

Notifíquese conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado Instructor, Víctor Yuri Zapata Leos ante el Secretario General Eliazer Flores Jordán, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General